

51 leg 51

Nº 73

Gon

y. g.

Lo


Prerrogativas nacionales.

Inscripcion en el salon  
de los nombres de: Piego,  
Empedrad, Manzanares  
Nivar, D. Mariana Picada  
y Borrijos.

Al Sr. Sec. del  
Dpto. de la Gobernacion  
de la P. N. -

E. S.

La formacion de recompensas honorificas merece una nota de las solicitudes ó relaciones de cualquier especie, q. hayan hecho las familias de los q. en los diez años ultimos han perecido p. la libertad, ya en los cadavros, ya de otro modo notable, y de lo q. veniente acerca de las circunstancias mas interesantes de su muerte, y de los motivos ó pretextos q. dieron lugar á ella. De acuerdo de las partes lo decimos á V. E. p. conocimiento del Gobierno de S. M. <sup>19.º</sup> y ~~de la P. N. de la P. N.~~ <sup>19.º</sup> ~~de la P. N. de la P. N.~~ D. H. P. de la. for. 3. Nov. 1836.

1.º 53.º  


Jho. su i.





Madrid 7 de Noviembre de 1836.

Reg<sup>tro</sup> par.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> 180.<sup>to</sup>

Nov 7

A la Comision or-  
den<sup>a</sup> de Guerra

E

M

Reg<sup>tro</sup> par.<sup>o</sup> f.<sup>o</sup> 180.<sup>to</sup>

D<sup>a</sup> Luisa Sacra de  
Viniegra, viuda del General D.  
Jose Maria Torisifor pide á las  
Cortes, que manden ó pidan al  
Gobierno de S.M. la averiguacion  
de los malvados, que ignora el  
público, los cuales introducidos  
entre las personas relacionadas  
de su esposo y fingiendose libe-  
rales, le hicieron creer, que p<sup>a</sup>  
dar la libertad á su Nacion so-  
lo se esperaba su presencia en  
España y la de sus dignos com-  
pañeros; y verificada, se les apli-  
que el condigno castigo, así como  
á los autores y ejecutores del  
atentado cometido en su dicho  
esposo y compañeros, marcando

do con el odio y la indignacion  
pública sus nombres, anulando  
no solo las distinciones,  
ascensos y recompensas que  
obtuvieron en premio de sus  
iniquidades, sino tambien  
las que anteriormente tenian;  
y que se hagan á su estado  
espero los honores debidos á su  
rango y virtudes cívicas, declara-  
ndole digno del eterno apre-  
cio nacional, concediendole las  
prerogativas y distinciones  
que se han concedido á los que  
como él han muerto por la  
libertad e independencia de su  
patria.





Pl. 95. f.º 21B

Señor.

D. Luisa Saenz de Viniegra viuda  
del malogrado General D. Toribio  
de Forrijo, haue presente al Au-  
gusto Congreso Nacional que al in-  
stante que supo en Mayo de 1834  
en la emigracion en donde se halla-  
va que se hivan a reunir las Cortes  
volvio a su Patria con el principal  
objeto de hacer a ellas esta reclama-  
cion tan apetecida por la exponente;  
pero qual fue su dolor al ver la imposi-  
bilidad de dirigirse a los Congresos has-  
ta ahora reunidos por no permitirlo sus re-  
glamensos, y las merquinias y temerosas le-  
yes q. nos han gobernado; mas hoy q. afortunada-  
mente se hallan restablecidas las indes-  
tructibles bases de la verdadera libertad eng.  
se funda la felicidad de las Naciones, no du-  
da en acudir al Augusto Congreso Nacional  
llena de dolor, y desconuelo a Venar en deber pi-  
diendo q. se le hagan a su amado esposo pu-  
blicamente los honores debidos a su rango, y  
virtudes civicas declarandolo digno de eter-  
no aprecio Nacional concediendole las preser-  
vativas y distinciones q. se han hecho, y se han  
concedido a todos los q. como el han mereci-  
do por la libertad e Independencia de su Patria  
q. debe manifestar de todos modos el pesar  
q. le ha causado perdida tan grande: sabi





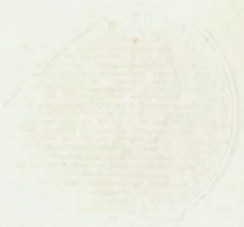
do es Señor los sacrificios de todas especies y los servicios eminentes q. rindió su destino, y amado Exponer a la Nación así como el deseo q. tenía de verla libre, y feliz: Estos sentimientos le hicieron no descansar un momento para conseguirlo, y contribuir por todos medios a hacer q. valiera de la opresion en q. yacía, y q. en libertad se constituyese como fuera su voluntad: Tales deseos le hicieron atravesar todos los peligros, y persecuciones, y abandonar el año q. tenía entre Naciones q. apreciaban todo sus meritos, grandes qualidades, y abor: Su actividad, Patriotismo, y bondad, hizo q. se dispusieran a él muchos Patriotas de dentro, y fuera de España y en medio de infinidad de Comunicaciones, relaciones, y planes de rompimientos q. p. secretos q. fueren no pudieron deparar de ser perjurios por el infame gobierno de entonces; este todo lo temió de tan intrepido Patriota, y proyectó, y se puso a introducir entre sus relacionados de sus amigos, q. fingiéndose liberales, y q. deseaban un cambio en favor de la libertad, le hicieron creer q. para ejecutarlo se esperaba solo su presencia, y la de otros su dignos compañeros estaban animados como él en iguales sentimientos: Los medios de q. se valieron para lograrlo honrozaron, y hacen lamentar el q. encontrarán Españoles q. se prestasen a semejante infamia, pero el triste resultado a sido bien publico para q. tenga la exponente (víctima principal) q. se peticion y la Patria, y hasta las Naciones extrañeras lloran las 53 víctimas asesinadas por tan atroz infamia: Aci pues a los representantes de la Nación toda para reparar la vindicta publica, y el honor Nacional, mandar, o pedir al Gobierno de S. M. mande hacer la averiguacion de hecho tan horroroso, pues además de los malvados notoriamente publicos, como son los q. componian el gobierno de aquella epoca, el Infame Gonzalez





Moreno, ejecutor principal del asesinato, y los  
recomendados al Gobierno en las Gacetas de  
10, 13, 15 de Diciembre de 1834, y en las extraordinarias  
del 8, y 15 del mismo, lo son tambien otros  
q. el Publico ignora, y q. solo con una ave-  
nacion de los hechos caldran a luz  
publica sus nombres venos de execracion  
e infamia, y finalmente pido se imponga  
el condicto castigo a los autores, y ejecu-  
tes de tan atroz delito marcando con el  
odio, y la indignacion publica sus nom-  
bres, y anulando no solo las distinciones,  
ascensos, y recompensas q. obtuvieron en pre-  
mio de sus iniquidades, y odiosa conducta,  
sino tambien las q. anteriormente tenian.  
Pues que sera posible q. los perpetradores  
de un atentado tan atroz no solo dis-  
fruten de la mayor libertad sin q. no  
diesen cuenta de sus atrocidades  
sino q. hasta insulten con los gozos q.  
le proporcionara su alevosia a las infeli-  
ces victimas de su abominable con-  
ducta: no puede creerse, y la que expone  
se cree obligada a dirigirse al Ilustre  
Congreso Nacional en justo desagra-  
vio de los manes de su querido y  
desdichado Esposo: Lo que no duda con-  
seguir de los Representantes de la Na-  
cion con lo que quedara aplacada  
la Justicia, y vindicado en lo posible  
el honor Nacional feamente vul-  
nerado. Madrid 7 de Noviembre de





de 1836.

Señor

Luisa Saenz de Viniestra  
de Forriños.



Comision de Guerra

Reg. no. 180.

Almodovar  
Serao  
Infante  
Caballero  
Herrera  
Cardero  
Ortega.

La Sra. Doña Luisa Sacuz de Vi-  
niegra, viuda del desgraciado Genl. D. José  
M. Torijos, remite á las Cortes con  
una suplica muy puto, á finis de  
esta Comision que la ha examinada,

No. 16 pidiendo q. á su Comenento Expono se  
le im- le declaren los honores q. le son debidos  
mira y se por los heroicos sacrificios que hizo durante  
partira, te la vida en defensa de la independencia  
señalandose y libertad de la Patria, siendo al fin  
en seguida de p. la víctima de estos recomendable y sentimenty.

discusion La nacion, ciertamente, no puede  
honrar de una manera mas digna la  
memoria de tan esclarecido patriota  
como declarando, por medio de sus Repre-  
sentrates en Cortes, y de un modo esplendi-  
do y solenne, que este animoso y ma-  
je vasa logrado Gefe ha merecido bien de su  
Patria, y que asi el como sus circun-  
comision  
Experiencia y dos compañeros sacrificados en sus  
se veno en su... por los satelites del despotis-  
peyor es en  
adversales sus en Malaya, son dignos del Apue

cio y gratitud Nacional.

En fuerza de esta Comision que pueden servir a las Cortes declarados por un Decreto, confirriendole al beneplacito de vrsos. los honores de Sen. Gral. del Rey Gen. de los Nacionales, y mandando q. perpetua mente se leyese en la Escala de los Sen. Gral. del Rey como si viviese.

Respecto de la otra parte de la solicitud de esta Señora en que pide se persiga y forme causa a los Autores de la misma trama q. produjo la muerte de su esposo y de los ejecutores de ella si pueden ser habidos, opina la Comision que debe pasar esta instancia a la de Legislacion p<sup>a</sup> que diga, si no obstante los Decretos de Amnistia, estan las Cortes en el caso de remitirla al Gobierno para q. se cumplan los deseos de esta Señora.

Lo peticion siempre resolveran lo mas acertado,

Palacio de las Cortes



16. de Nov. de 1836.

~~Caballero~~

Integro  
Voc. 1.º

Antonio Leonetti y Infante  
Vicente Herrera



Reg.º par.º f.º 81.

Proposición

!

Nov. 20.

1.ª lectura

*[Signature]*

Considerando, que una de las más gratas atribuciones de las Cortes, es la de honrar la memoria de los ciudadanos altamente patriotas, que fueron sacrificados a la venganza de los enemigos de la libertad el 21 de nov. 1856.

P.º f.º 296.

A la Com.ª de Guerra

*[Signature]*

reparando así el ultraje hecho a la virtud;

Re.

Reg.º par.º f.º 81.

considerando que el nombre del General D.º Rafael Riego una de las primeras, y más illustres víctimas, no ha obtenido aún ninguna reparación, propongo a las Cortes las peticiones siguientes.

1.ª — Que las Cortes se dignen declarar benemerito de la Patria en grado eminente al General D.º Rafael Riego y decretar se inscriba su nombre en el salon de Cortes.

2.ª — Que su nombre sea puesto en la Guia en la lista de los ~~Asistentes~~ Generales en el lugar que corresponda a su antigüedad.

3.ª — Que se haga la enumeracion de sus actos, y que estos sean colocados en un lugar distinguido de esta manera y modo que pueda convenir mas.

4.ª — Que su familia goce de la pensión y sueldo que le correspondian por su clase y segun las Leyes.

A la de Recompensas nacionales.

Mano de Velasco

*[Signature]*



Reg<sup>tro</sup> par. v. f. 20<sup>to</sup>

# Proposición

Pido á las Cortes se sirvan  
recomendar á la Comisión de Premios  
Nacionales la memoria de la S.<sup>ta</sup>

Nov<sup>ra</sup> 2<sup>da</sup>  
1.<sup>a</sup> lectura

Ex<sup>to</sup> No.

D.<sup>a</sup> Mariana de Pineda víctima  
sacrificada inhumanam<sup>te</sup> en Granada  
pr. la barbarie mas insensible y feroz

Palacio de las Cortes 28 de Nov.

Nov. 30 de 1834.

de 1836

Segunda lectura.

Pase á la Comisión de  
premios nacionales.



El diputado p.<sup>o</sup> Sr. D.<sup>o</sup>

Juan Escalante  
P. Viz. de Arzobis

Reg. f. 25<sup>to</sup>

Reg<sup>tro</sup> par. f. 20<sup>to</sup>

*Premio*  
11  
D. Francisco Moreno, Teniente Coronel 1.º Co-  
mandante de Infantería y Jefe de la Plana ma-  
yor de la Capitanía genl de Casilla la Nueva

Señalada de 3 enero 1837.

A la Comisión de premios.

P.º de p.º 2.º 1.º

Recurrir á las Cortes á  
nombre de los hermanos q  
del malogrado Teniente Co-  
ronel de artillería D. Juan  
Lopez Suro, exponiendo  
que fue este una de las  
principales víctimas sa-  
crificadas por el despotis-  
mo en 11 de diciembre de  
1835 en la ciudad de  
Malaga con el benemé-  
rito General D. José Ma.  
Torrijos, como se comprue-  
ba por la Gaceta extraor-  
dinaria que acompaña;





y que ello pide que el re-  
ferido D. Juan Lopez Pin-  
to sea uno de los compren-  
didos entre los nombres  
ilustres que el Congreso  
elija para que en el salan  
de sus sesiones den siem-  
pre un testimonio de la  
perfidia del partido au-  
stinacional.





## Al Congreso Nacional

D<sup>n</sup> Francisco Moreno Teniente Coronel 1<sup>o</sup> Comandante de Infantería y Jefe de la Plana Mayor de la Capitanía General de Castilla la Nueva, a nombre de los hermanos del malogrado Teniente Coronel de Artillería D<sup>n</sup> Juan Lopez Pinto, acude al Congreso exponiendo que habiendo sido este uno de los principales víctimas sacrificadas por el despotismo el 31 de Diciembre de 1831 en la Ciudad de Malaga con el benemérito General D<sup>n</sup> José María Torrijos como lo comprueba por la adjunta Gaceta extraordinaria de Madrid del 1<sup>o</sup> del mismo Diciembre: por lo que

Suplica al Congreso Nacional se digna comprender, al mencionado D<sup>n</sup> Juan Lopez Pinto Teniente Coronel que fue de Artillería, entre los nombres ilustres que escapa para que en ese Augusto Salon den siempre en testimonio de la perfidia del partido anti-nacional, a cuyo grande distincion se hizo aquel acuerdo por sus anteriores servicios patrióticos en la





Carrera Militar, en la Jefatura Política  
de Calatayud que desempeñó, y últimamente  
por la gloriosa muerte que sufrió en las aras  
de la Patria por la libertad Nacional; según  
lo acordado por el Congreso en su sesión del  
21 de Noviembre último

Madrid 22 de Diciembre de 1836.

Francisco Moreno



Escmos Sres.



1.<sup>a</sup> Seccion.  
Regro par.<sup>a</sup> f.º 4.  
Marzo 17.

A la Comision de Reconcompensas  
Nacionales, donde existen  
los antecedentes.

Regro p.º f.º id.

No existiendo en el Archivo  
de esta Secretaria del despa-  
cho los antecedentes que V. E.  
se sirven reclamar en sus  
comunicaciones de 3 de Di-  
ciembre y 11 de Enero últi-  
mo, relativas a lo que se  
recieron por la causa de la  
libertad en los diez años del  
absolutismo se trahadan aque-  
llas al Sr. Secretario del des-  
pacho de gracia y justicia  
en cuyo Ministerio escribi-  
ran probablemente dichos  
antecedentes. De Real orden  
lo digo a V. E. para los  
efectos oportunos.

Dios

guarde a V. E. muchos años.  
Madrid 14 de Marzo de  
1837. Joaquín M. López

Señal Diputado Sancionador de las Cortes.





D. Reg. Frop. f. 1030<sup>to</sup>

Dr

Pedimos a las Cortes, que el nombre de la celebre heroína D.<sup>ta</sup> Mariana Pineda se inscriba en el salon de ellas, en premio de su civismo y amor a la libertad, y que a sus hijos se le señale una pensión, para atender a sus necesidades y educacion: en reconocimiento de la comp.<sup>ta</sup> caision que <sup>sufrío.</sup>

Palacio de las Cortes 28 de

Abril de 1837.

Pio Pital

José Panyo

Francisco Rodas

Bartolome Venguer

Antonio Gutierrez de Arce

Cristoval de

Barraza

J. Escalante L. P. Castro  
Munoz de Alava

Antonio Verdez

Franco Coronado

Man Maria  
Jose Lopez Pizarro  
Munoz de Alava

Senior



de 29 de Abril de 1837

1.<sup>a</sup> Lectura

Reg. p.<sup>o</sup> y d.<sup>o</sup>

Reg. p.<sup>o</sup> 264 d.<sup>o</sup>

Mmanuel BENTANON DE LI  
E

Seion de 30 de Ab. de 1837

2.<sup>a</sup> lectura; desp. se apoyada p.<sup>o</sup> el Sr.  
reputo autor, se acordó pasar a la Comi-  
sion de Reg. y d.<sup>o</sup> MASON.

hon. de Reg. y d.<sup>o</sup> MASON.

Reg. p.<sup>o</sup> y d.<sup>o</sup>

26





Ala C<sup>ta</sup> de Premios

D. Primo Atejo a Gaminde

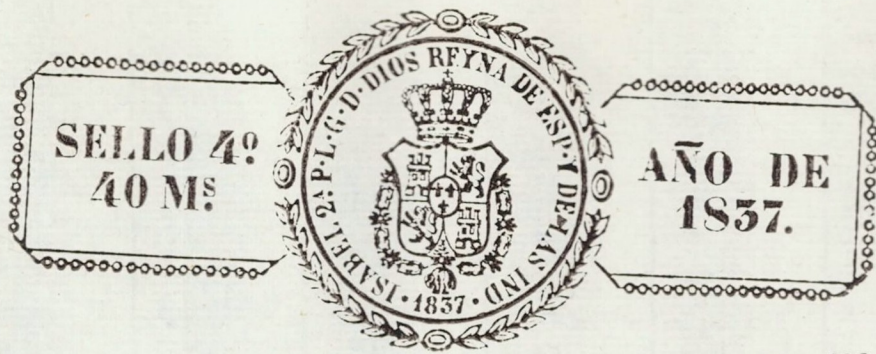
Señal del 10 de  
Julio 1839 -

Se unirá a los papeles  
de la anterior N.º de  
Fianza presentada

Con motivo de tratarse  
de inscribir en el Salario  
de Suiones los nombres de  
algunas ilustres víctimas  
de la libertad, pide que  
sea comprendido entre  
ellas el coronel D. Joaquín  
de Pablo, conocido  
por Chapelanguerra.

16





Habilitado publicada la Constitución en 15 de agosto de 1836.

Soberano Congreso Nacional,

La Comisión del Congreso Nacional al proponer en su dictamen del 22 Junio la inscripción en el Salón de Cortes de los nombres de algunas de las ilustres víctimas que derramaron su sangre por la causa sagrada de la libertad constitucional, ha omitido otros de heroes que supieron sacrificarse por tan noble causa.

Si un digno señor diputado en sesión de ayer señaló la omisión involuntaria de algunos nombres, que la Nación recuerda con fervorosa gratitud, me atrevo á esperar que las Cortes convenciéndose de los justos motivos que me impelen á acudir á ellas, me disimulen las distraiga, pidiendo la inscripción en el Salón de Cortes del nombre del Coronel D.<sup>o</sup> Joaquín De Pablo, de este ilustre guerrero que supo inmortalizar el nombre de Chapelangarra, y cuya espada siempre el terror del enemigo contribuyó tan poderosamente á la independencia de su patria, por la cual murió víctima de la más negra perfidia gloriosamente en Valcarlos en 19 <sup>Octubre</sup> ~~Septiembre~~ 1830. Sus últimos suspiros pronunciaron el nombre sagrado de una libertad que era su ídolo y que amaba constante más ardor cuanto que su ilustración le decía que sin libertad nada hay posible.

Convencido del patriotismo de las Cortes, siendo la heroica muerte de De Pablo tan conocida á todo buen Español, que sabe apreciar la virtud, me atrevo á esperar de la ilustración del Congreso no condene los nombres y el nombre de tan ilustre víctima á un olvido que podría acarrear la merecida acusación de ingratitud nacional.

Madrid



à Séis de Julio de 1823.

Benito Azejo de Guzmán

Reg.º par.º 4.º

La Comision de recompensas venales necesita una nota de las solicitudes ó reclamaciones de cualquier especie que hayan hecho las familias de los que en los diez años ultimos han perecido por la libertad, ya en los cadalros ya de otro modo notable, y de lo que resulte acerca de las circunstancias mas interesantes de su muerte y de los motivos ó pretextos que diesen lugar á ella.

Dic. 3.º del 82.º Toranzo

Pídase al Gobierno.

17  
F. no en d.





Reg.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> y.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>

La Comisión de premios nacionales  
tiene el honor de hacer presente  
á los S.<sup>os</sup> Secretarios de las Cortes  
que no puedan examinar los negocios  
que estas han sometido á su examen  
si el Gobierno no remite los antece-  
dentes que le estan pedidos. Pare-  
ce pues á la Comisión que se está  
en el caso de recordar al Gobierno  
la necesidad y aun la urgencia de  
la remision de los antecedentes  
de que se trata.

Palacio de las Cortes 9 de Enero del 1834

N.<sup>o</sup> 9 en.<sup>o</sup>

Como proponen la Comisión

Alvares

Reg.<sup>o</sup> p.<sup>o</sup> y.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup>



Al S. Ser.<sup>o</sup> del Estado y del deyo.<sup>o</sup> de la Gobernacion de la P.<sup>a</sup>

Reg.<sup>o</sup> par.<sup>o</sup> 1.<sup>o</sup> 2.<sup>o</sup> E. 1.

La comision de Premios

v. f. No. 1. Nacionales no puede examinar los negocios los negocios q. estan tomados a su examen, si el

Pro. end. Gobierno de S. M. no le remite los antecedentes q. se le valoraron con oficio fecha 3 de noviembre ultimo. De amor. No de cierra a V. E., do de las fortis, recordando ~~de~~ la necesidad y ~~una~~ urgencia de la remision de los citados antecedentes.

D. D. Pal. de la Cort. 11 En. 1837.